

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Dominga del Carmen LESCANO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando ella y sus tres hijos.

Que la señora Lescano no tiene trabajo, sin ver la posibilidad de lograr conseguir alguna relación de dependencia laboral, teniendo en cuenta la falta de trabajo existente en la ciudad de Río Grande.

Que tiene a su cargo sus tres hijos menores, quienes dependen de ella para subsistir.

Que en la actualidad no cuenta con los recursos para afrontar los gastos de alimentación, educación y vestimenta para su grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora LESCANO. Dominga del Carmen, DNI N° 17.557.585, con domicilio en la calle Piedrabuena N° 1868 de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego por el monto asignado en el artículo precedente, a nombre de la señora LESCANO, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 265 /95.-